

ORDEN de 9 de enero de 2001, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Extremadura los mecanismos para la tramitación de ayudas para la ejecución de los cursos de formación previstos en la Orden de 27 de abril de 2000 por la que se aprueba el programa de mejora de la calidad de la producción de aceite de oliva para la campaña 2000/2001.

El Reglamento (CE) 528/1999 de la Comisión, de 10 de marzo, por el que se establecen las medidas destinadas a mejorar la calidad de la producción oleícola, y el Reglamento (CE) 644/2000 de la Comisión, de 28 de marzo, por el que se fija la financiación de dichas medidas para el ciclo de producción 2000/2001, establecen el conjunto de acciones que pueden ser emprendidas por los estados miembros, con la finalidad de mejorar la calidad de la producción del aceite de oliva y su impacto en el medio ambiente, así como la necesidad de que se integre en un Programa que aborde todas o algunas de ellas.

Para conseguir la mayor eficacia en las actuaciones destinadas a mejorar la calidad de la producción del aceite de oliva, que afecta a diferentes Comunidades Autónomas, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Comunidades Autónomas productoras de aceite de oliva, en coordinación con el sector, ha elaborado un programa global de acciones, conforme a las especificaciones de los citados Reglamentos, para su ejecución durante la campaña comprendida entre el 1 de mayo de 2000 y el 30 de abril de 2001. Dicho Programa se ha aprobado mediante Orden de 27 de abril de 2000, por la que se establece la lista de acciones, su coste, duración, y los organismos encargados de la ejecución y control, así como la gestión y control del programa, que será responsabilidad de las Comunidades Autónomas en los términos expresados en el artículo 5 de la citada Orden, correspondiendo a la Secretaría General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la coordinación general del mismo.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

D I S P O N G O :

Artículo 1.º—Objeto.

Mediante la presente Orden se establecen los mecanismos para la tramitación de las solicitudes y la concesión de ayudas para la ejecución de cursos de formación establecidos en la Orden del

M.A.P.A. de 27 de abril de 2000, por la que se aprueba el Programa de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva para la campaña 2000/2001.

Artículo 2.º—Beneficiarios de las ayudas.

Serán beneficiarios de las ayudas convocadas en la presente Orden las Asociaciones, Federaciones y Organizaciones sin ánimo de lucro, directamente relacionadas con el sector olivarero-almazarero, cuyo ámbito de actuación sea la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la que deberán estar registradas.

Artículo 3.º—Actividades formativas subvencionables.

1. Se subvencionarán el tipo y el número de actividades formativas reflejadas en el Anexo I, con la duración y el número de alumnos que se especifica.

2. Las actividades formativas de catadores se aprobarán si son solicitadas las ocho actividades de forma conjunta por una misma entidad, es decir, deberán de ser desarrolladas como un proyecto formativo conjunto, que contemple todas ellas. Para el desarrollo de las actividades, se deberán tener en cuenta las salas de análisis organolépticos instaladas con cargo al Programa de Mejora de la Calidad de Aceite de Oliva en ejercicios anteriores.

3. Las actividades formativas de personal de laboratorio de almazaras también se aprobarán si son solicitadas las tres actividades de forma conjunta por una misma entidad, es decir, deberán de ser desarrolladas como un proyecto formativo conjunto, que contemple todas ellas. Para el desarrollo de las actividades, también se deberán tener en cuenta las salas de análisis organolépticos instaladas con cargo al Programa de Mejora de la Calidad de Aceite de Oliva en ejercicios anteriores.

4. Los destinatarios de las mencionadas acciones formativas serán:

— Actividades formativas de olivicultores: titulares de explotaciones de olivar o personas que demuestren trabajar en este tipo de explotaciones.

— Actividades formativas de almazareros: titulares de almazaras o personas que demuestren trabajar en ellas.

— Actividades formativas de catadores: personas interesadas en la cata de aceites.

— Actividades formativas de personal de laboratorio de almazaras: titulares de almazaras o personas que demuestren trabajar en ellas.

Artículo 4.º—Solicitudes.

1. Quienes deseen obtener ayuda por la realización de alguna actividad formativa contemplada en esta Orden, formularán solicitud, debidamente cumplimentada y firmada, mediante fotocopia del modelo que figura en el Anexo II, y se dirigirá al Sr. Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

2. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, o en su defecto, en cualquier otra de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

- a) Documento acreditativo de la naturaleza de la asociación, federación u organización, de su registro, así como del poder de representación del firmante de la solicitud.
- b) Programa de cada uno de los cursos a llevar a cabo por la entidad organizadora, según Anexo III.
- c) Presupuesto detallado de los gastos previstos, según modelo Anexo IV.
- d) Relación de medios técnicos disponibles para la ejecución de las actividades.
- e) Currículum vitae del profesorado.

Artículo 5.º—Plazo de ejecución.

Los cursos deberán realizarse antes del 15 de abril de 2001.

Artículo 6.º—Obligaciones de los beneficiarios.

1. Los beneficiarios de las ayudas están obligados a:

- Hacer difusión de los cursos dentro del ámbito que abarquen éstos.
- Recepcionar las solicitudes de los aspirantes según el modelo oficial del Anexo V, las cuales irán siempre firmadas por el peticionario y acompañadas de una fotocopia del D.N.I.
- Mantener puntualmente informados del inicio y desarrollo de las actividades formativas al Servicio de Formación Agraria. Antes del comienzo de cada una de ellas, se comunicará dirección exacta del local/es donde se vayan a impartir.

— Llevar una hoja de asistencia diaria ordenada alfabéticamente, según modelo del Anexo VI, donde firmarán los participantes al comenzar y finalizar cada jornada de clase. Estas listas serán responsabilidad del coordinador del curso e irán firmadas por él o por el profesor correspondiente, acompañándolas de los justificantes derivados de las ausencias de los alumnos que se puedan producir.

— Realizar el pago correspondiente a los asistentes, al profesorado, al coordinador del curso, y aquellas facturas presentadas como gastos derivados de la organización y gestión de las actividades formativas, conforme a lo estipulado en el artículo 8 de la presente Orden.

— Cumplimentar los documentos necesarios para el control y justificación de los requisitos exigidos en el informe a que se refiere el punto siguiente de este artículo.

2. Dentro de los 7 días naturales desde la finalización de los cursos, los beneficiarios de las ayudas deberán remitir un informe o memoria, que deberá contener:

- Relación de cursos celebrados. Lugar y fecha. Duración.
- Relación de profesores por curso, y profesión de cada uno de ellos.
- Relación alfabética de los alumnos participantes en cada curso, según modelo Anexo VII, indicando profesión, edad y vinculación al sector.
- Solicitudes recibidas de asistencia de cada uno de los alumnos, que irán acompañadas por una fotocopia del D.N.I.
- Hojas diarias de asistencia de los alumnos.
- Evaluación de los cursos por los alumnos (Anexo VIII), así como una evaluación de resultados firmada por el coordinador (Anexo IX).
- Temario impartido.
- Material didáctico empleado.
- Gastos.
- Cualquier otra incidencia ocurrida en el desarrollo del curso.

Artículo 7.º—Criterios de valoración.

Para la selección de los beneficiarios se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Contenidos de los cursos.
- Dotación de medios técnicos y humanos para la realización de éstos.

— Experiencia probada en la organización, ejecución y coordinación de cursos de formación de las características de los solicitados.

Artículo 8.º—Cuantía de las ayudas.

1. Se podrá conceder para cada una de las actividades formativas, la ayuda máxima establecida en el Anexo I.

2. Las ayudas estarán destinadas a subvencionar los siguientes conceptos:

— Viajes didácticos, alquiler de locales, material didáctico, material de difusión y otros gastos derivados de la organización y gestión de las actividades formativas.

— Gastos de coordinación: 2.000 ptas/hora.

— Gastos de profesorado: 10.000 ptas/hora impartida.

— Asistencia de alumnos: 15.000 ptascurso y 6.000 ptas/jornada.

— Desplazamiento diario de los alumnos: 26 ptas/km. Concepto subvencionable sólo en las actividades formativas de almazareros, catadores, y de personal de laboratorio de almazaras, dada la dispersión de los futuros alumnos con respecto al lugar de celebración de las actividades, y el bajo número de éstas a celebrar.

3. A efectos de lo estipulado en esta Orden, se considera como alumno asistente, aquél cuyas ausencias a la correspondiente actividad formativa no superen el 10% de las horas lectivas de ésta.

Artículo 9.º—Concesión de las ayudas.

La concesión de las ayudas se hará mediante Resolución aprobatoria del Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, a propuesta del Jefe de Servicio de Formación Agraria, en el plazo máximo de un mes desde el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes, entendiendo que la ausencia de notificación supondrá la no concesión de la ayuda.

Artículo 10.º—Justificación.

Los justificantes del pago por asistencia y desplazamiento a los alumnos, los resguardos de las transferencias bancarias efectuadas

por los beneficiarios a los profesores y coordinador del curso, así como las facturas de los gastos derivados de la organización y puesta en marcha de estas acciones formativas, habrán de enviarse al Servicio de Formación Agraria en el plazo de 30 días naturales contados a partir de la fecha del ingreso de la ayuda a la entidad organizadora.

Artículo 11.º—Seguimiento, evaluación, control y coordinación.

El Servicio de Formación Agraria se encargará de supervisar las actividades objeto de ayuda y establecerá los mecanismos de información, evaluación y seguimiento de las actividades propuestas a los efectos de asegurar el conocimiento y cumplimiento de la finalidad para la que las subvenciones son concedidas.

Se efectuarán controles de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1 del Reglamento (CE) 528/1999 de la Comisión, de 8 de marzo.

Artículo 12.º—Verificación de datos.

1. Los beneficiarios se comprometen a facilitar al órgano competente de la Administración Autonómica la información que le sea solicitada, en relación con sus expedientes respectivos.

2. La falsedad en cualquiera de los datos aportados por el solicitante para la ayuda contemplada en esta Orden será motivo suficiente para la denegación de la misma o para el reintegro de lo indebidamente percibido, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran derivarse.

Disposiciones finales:

Primera: Se faculta a la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Segunda: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 9 de enero de 2001.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ANEXO I
ACTIVIDADES FORMATIVAS SUBVENCIONABLES

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE OLIVICULTORES

ACTIVIDAD FORMATIVA	OBJETIVOS	DURACIÓN (horas)	Nº DE ALUMNOS	AYUDA MÁXIMA SUBVENCIONABLE POR ACTIVIDAD	ACTIVIDADES A SUBVENCIONAR
Curso de formación de productores	Formar a los olivicultores en la mejora de las condiciones fitotécnicas de los olivos, de la recolección y del transporte de la materia prima, para garantizar la calidad de la materia prima.	30	20-25	1.100.000	18

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE ALMAZAREROS

ACTIVIDAD FORMATIVA	OBJETIVOS	DURACIÓN (horas)	Nº DE ALUMNOS	AYUDA MÁXIMA SUBVENCIONABLE POR ACTIVIDAD	ACTIVIDADES A SUBVENCIONAR
Curso de gestión de la producción	Formar sobre las modernas técnicas de elaboración del aceite, tanto en la recogida, como en la fabricación y almacenamiento.	20	15-20	1.100.000	3
Curso de gestión de la comercialización	Mejorar la distribución comercial y la gestión empresarial de los aceites de oliva, promocionando así mismo su calidad.	20	15-20	1.100.000	2
Curso de gestión de la calidad industrial	Formar al personal en las normas ISO 9000 y el Sistema de Análisis de Riesgos y Control de Puntos Críticos (ARCP).	20	15-20	1.100.000	2
Curso de gestión de la calidad medioambiental.	Informar sobre las medidas a adoptar para la protección del medio ambiente, dentro del contexto de las normas ISO 14000.	20	15-20	1.100.000	2

ANEXO I (CONTINUACIÓN)

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE CATADORES

ACTIVIDAD FORMATIVA	OBJETIVOS	DURACIÓN (horas)	Nº DE ALUMNOS	AYUDA MÁXIMA SUBVENCIONABLE POR ACTIVIDAD	ACTIVIDADES A SUBVENCIONAR
Curso de formación de catadores.	Instruir en las técnicas de cata, haciendo énfasis en el análisis sensorial y siguiendo las pautas aconsejadas por el COI.	20	20-25	1.200.000	2
Curso de selección y entrenamiento de paneles de cata.	Formación de uno o varios paneles que presten servicios demandados por la producción.	20	15-20	1.100.000	2
Curso de formación de jefes de panel.	Instruir al personal en las técnicas de cata, para que sirvan de soporte a los paneles de apoyo a la producción.	20	15-20	1.100.000	2
Jornadas de actualización de jefes de panel.	Incorporar nuevas metodologías de análisis sensorial y prácticas de cata abierta y cerrada, para su discusión.	10	15-20	675.000	1
Jornadas de coordinación de paneles de cata.	Unificar criterios de actuación y solventar posibles problemas encontrados.	10	15-20	675.000	1

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE PERSONAL DE LABORATORIO DE ALMAZARAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	OBJETIVOS	DURACIÓN (horas)	Nº DE ALUMNOS	AYUDA MÁXIMA SUBVENCIONABLE POR ACTIVIDAD	ACTIVIDADES A SUBVENCIONAR
Curso de auxiliares de laboratorio.	Instruir al personal dealmazaras para efectuar ciertas determinaciones fisicoquímicas del aceite de oliva.	20	15-20	1.100.000	1
Jornadas de analista de laboratorio.	Actualizar los conocimientos de las técnicas de control de calidad de los aceites de oliva.	10	15-20	675.000	1
Jornadas de garantía de calidad en laboratorios.	Facilitar la adopción por los laboratorios de las normas de garantía de calidad.	10	15-20	675.000	1

ANEXO II**SOLICITUD DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL ACEITE DE OLIVA (CAMPAÑA 2000/2001)**

DATOS DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA O CENTRO ORGANIZADOR			
Nombre o Razón Social:			
C. I. F. :		Domicilio:	
C. Postal:	Localidad:		Provincia:
Teléfono:	Fax:	E-mail:	

DATOS DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA			
Denominación:			
LUGAR DE REALIZACIÓN			
Localidad:			Provincia:
DURACIÓN			
Fecha Inicio / Finalización: /		Horas totales:	Horario:
RESUMEN DEL PROGRAMA A DESARROLLAR			

RECEPCIÓN DE LA AYUDA SOLICITADA																	
Entidad bancaria				Sucursal				D.C.		Número de cuenta							

DOCUMENTACIÓN APORTADA:

- o Documento acreditativo de la naturaleza de la entidad y de su registro.
- o Documento acreditativo del poder de representación del firmante de la solicitud.
- o Programa del curso.
- o Presupuesto de los gastos previstos.
- o Relación de medios técnicos disponibles.
- o Currículum vitae del profesorado.

En _____ a ____ de _____ de 2.00__.

Fdo: _____

SR. DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA.

ANEXO IV
PLAN FINANCIERO

Presupuesto del curso:		
A desarrollar en:	Del día:	Al día:
Organizado por:		
Coordinado por:		

CONCEPTOS	IMPORTES
Coordinación	
Profesorado	
Viaje de Estudio	
Material didáctico	
Asistencia de los alumnos	
Desplazamiento de los alumnos	
Otros gastos	

TOTALES

--

En _____ a _____ de _____ de 200__

EL DIRECTOR COORDINADOR DEL CURSO

Fdo.: _____

ANEXO V

SOLICITUD DE ASISTENCIA ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE
MEJORA DE LA CALIDAD DEL ACEITE DE OLIVA (CAMPAÑA 2000/2001)

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE		
Nombre y apellidos:		
N.I.F.:	Sexo :	Edad:
Domicilio: C/		
C. Postal:	Localidad:	
Provincia:	Teléfono:	

ACTIVIDAD FORMATIVA PARA LA QUE SE SOLICITA BECA	
Curso o Actividad:	
Localidad de Realización:	Provincia:
Entidad Organizadora:	
Duración: HorasDías	Fecha Inicio / Final : /

RECEPCIÓN DE LA AYUDA A PERCIBIR POR EL ALUMNO																			
Entidad bancaria				Sucursal				D.C.		Número de cuenta									

En _____ a ____ de _____ de 200__.

Fdo: _____.

ANEXO VI

HOJAS DE ASISTENCIA

Curso de _____

Realizado por _____ en _____

del ____ de _____ de 200__ al ____ de _____ de 200__.

Temas impartidos _____

Día ____ de _____ de 200__.

Profesor _____.

N Nº	ALUMNOS (Por orden alfabético)	FIRMA COMIENZO DE ACTIVIDAD	FIRMA FINAL DE ACTIVIDAD
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

En _____ a ____ de _____ de 200__.

Fdo.: _____.

ANEXO VII

RELACIÓN DE ALUMNOS

Curso/Jornada:		Organizado por:	
en :	Desde el día: / /	Hasta el día: / /	Coordinado por:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE (Por orden alfabético)	N.I.F.	Fecha nacimiento	VINCULACIÓN AL SECTOR	LOCALIDAD RESIDENCIA	TELEFONO
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						

ANEXO VIII**EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD POR LOS ALUMNOS**

(Este cuestionario anónimo busca obtener información sobre el curso/jornada para poder mejorarlo en otros similares que se organicen. Marque con una cruz la alternativa elegida en cada pregunta, rogándole conteste con sinceridad.).

Tipo de curso/jornada:

- | | |
|---|---|
| ☐ Formación de productores | ☐ Selección y entrenamiento de paneles de cata |
| ☐ Gestión de la producción | ☐ Formación de jefes de panel |
| ☐ Gestión de la comercialización | ☐ Jornadas de actualización de jefes de panel |
| ☐ Gestión de la calidad industrial | ☐ Jornadas de Coordinación de jefes de panel |
| ☐ Gestión de la calidad medioambiental | ☐ Auxiliares de laboratorio de almazaras |
| ☐ Catadores | |

Entidad organizadora:.....

Localidad de celebración:

Fecha de celebración: del de de 200.... al de de 200.....

CUESTIONARIO**← CONTENIDO DEL CURSO/JORNADA**

El CONTENIDO del curso/jornada ha sido:

- ☐ Muy bueno
- ☐ Interesante
- ☐ Regular
- ☐ De poco interés

La DOCUMENTACIÓN recibida es:

- ☐ Muy bueno
- ☐ Interesante
- ☐ Regular
- ☐ De poco interés

¿Ha conocido NUEVAS TÉCNICAS O PRÁCTICAS que desconocía y que pueden ser de interés en su actividad?

- ☐ Si
- ☐ Regular
- ☐ No

Si lo desea, enumere aspectos o temas en los que le gustaría profundizar más

- A)
- B)
- C)
- D)

↑ CALIFICACIÓN DEL PROFESORADO

El DOMINIO del profesorado sobre las materias impartidas ha sido:

- ☐ Muy bueno
- ☐ Bueno
- ☐ Regular
- ☐ Deficiente

ANEXO VIII (CONTINUACION)

La CLARIDAD en la exposición de los temas ha sido:

- ☐ Muy buena
- ☐ Buena
- ☐ Regular

☐ Deficiente

Si quiere destacar alguna particularidad sobre la calidad del profesorado, descríballo a continuación:

.....
.....
.....

→ **ORGANIZACIÓN DEL CURSO/JORNADA**

La ORGANIZACIÓN del curso/jornada ha sido:

- ☐ Muy buena
- ☐ Buena
- ☐ Regular
- ☐ Mala

Las AYUDAS ECONÓMICAS ha percibir por la asistencia son:

- ☐ Excesivas
- ☐ Altas
- ☐ Adecuadas
- ☐ Escasas

La DURACIÓN ha sido:

- ☐ Larga
- ☐ Adecuada
- ☐ Corta
- ☐ Muy corta

Las INSTALACIONES en las que se ha desarrollado el curso/jornada han sido:

- ☐ Muy buenas
- ☐ Adecuadas
- ☐ Poco adecuadas
- ☐ Malas

¿Cómo ha tenido conocimiento de la realización de este curso/jornada?

- ☐ Por cooperativas, Asociaciones agrarias, etc.
- ☐ Por medios de comunicación (prensa, radio, etc.)
- ☐ Por amistades o conocidos
- ☐ Por carteles o folletos publicitarios

↓ **VALORACIÓN GLOBAL DEL CURSO**

- ☐ Muy buena
- ☐ Buena
- ☐ Regular
- ☐ Deficiente

° **OBSERVACIONES Y MEJORAS PROPUESTAS**

.....
.....
.....

ANEXO IX

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD POR EL COORDINADOR

Coordinador:

Tipo de curso/jornada:

- | | |
|---|---|
| ☐ Formación de productores | ☐ Selección y entrenamiento de paneles de cata |
| ☐ Gestión de la producción | ☐ Formación de jefes de panel |
| ☐ Gestión de la comercialización | ☐ Jornadas de actualización de jefes de panel |
| ☐ Gestión de la calidad industrial | ☐ Jornadas de Coordinación de jefes de panel |
| ☐ Gestión de la calidad medioambiental | ☐ Auxiliares de laboratorio de almazaras |
| ☐ Catadores | |

Entidad organizadora:.....

Localidad de celebración:

Fecha de celebración: del de de 200.... al de de 200....

CUESTIONARIO

La formación general detectada del alumnado en la materia objeto del curso/jornada es:

- ☐ Muy buena
- ☐ Buena
- ☐ Regular
- ☐ Deficiente

El interés y el aprovechamiento por parte de los alumnos ha sido:

- ☐ Muy bueno
- ☐ Bueno
- ☐ Regular
- ☐ Deficiente

La duración del curso/jornada ha sido:

- ☐ Larga
- ☐ Adecuada
- ☐ Corta
- ☐ Muy corta

Enumere las materias en las que los alumnos han mostrado mayor interés

- A)
- B)
- C)

Si lo desea, enumere aspectos o temas en los que le gustaría haber profundizado más

- A)
- B)
- C)

Observaciones y mejoras propuestas

.....

.....

.....

Firmado por el coordinador: